



Los y las trabajadores de la educación comprometidos en la erradicación del trabajo infantil y una educación de calidad para todas las niñas, los niños y adolescentes

Aportes para el Plan de Acción de las Campañas
12 de junio y Campaña Mundial por la Educación – mayo a noviembre de 2015

Conceptos y propuestas extraídas de:

- Cartilla “**La única oportunidad ES LA ESCUELA**” - CTERA – junio 2015
- “**ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL - Manual de referencia para trabajadoras/es de la educación y sus sindicatos**” - Internacional de la Educación con el apoyo del Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT – IPEC) – junio de 2014
- “**TRAYECTORIAS ESCOLARES PROTEGIDAS EN ARGENTINA**”. **El trabajo infantil y el trabajo adolescente obstaculizan el derecho a la educación** - OIT Argentina junio 2015
- “**Educación, puerta de todos los derechos**” – Cuaderno de la Coalición Argentina de la CME – abril 2015

Definición de trabajo infantil:

Se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.

En Argentina la edad mínima de admisión al empleo es de 16 años y de 18 si es de trabajos peligrosos.

Causas del trabajo infantil:

El factor principal del trabajo infantil es la desigualdad social, ligada a la falta de políticas públicas para erradicar la **pobreza** y garantizar acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo.

Los conflictos armados, las migraciones forzosas, la falta de trabajo decente para adultos.

La inseguridad alimentaria o la necesidad de las familias empobrecidas de cumplir con las tareas agrícolas y domésticas, muchas veces se recargan en las niñas y los niños, estimulando el trabajo infantil.

La pobreza se profundiza con la implementación de políticas económicas que fomentan la desigualdad y que plantean la ausencia del Estado.

En nuestro país, Argentina, la situación por la aplicación de las políticas neoliberales, iniciadas en la última dictadura militar (1976) y fuertemente desarrolladas en la década de 1990, impactó y produjo cambios en la estructura socio-económica.

Como consecuencia de ello, creció la exclusión y la pobreza, quedando en un estado de mayor vulnerabilidad las personas mayores, las mujeres y los niños/as y adolescentes.

En lo social se registró mortalidad infantil altísima; bajo rendimiento, fracaso y abandono escolar; cientos de miles de niñas y niños asumiendo responsabilidades domésticas por ausencia de los adultos, niños/as abandonados en las calles o explotados en el trabajo y hasta sexualmente, riesgos de adicciones y violencia.

Esta situación fue revirtiéndose desde comienzos del 2000, especialmente del 2003 por la implementación de políticas públicas, sociales y de carácter universal, a través de programas inclusivos, dirigidos a las familias y específicamente en relación a niños, niñas y adolescentes, entre ellas la Asignación Universal por Hijo/a hasta los 18 años.

Además la creación de más de 1.100 escuelas, la promulgación de la Ley de Educación Nacional que incluye la obligatoriedad del Nivel Secundario, becas y asignaciones especiales para apoyar



a los adolescentes en la terminalidad escolar y las luchas sindicales docentes exigiendo financiamiento educativo que garantice el derecho social a la educación.

Otras causas son las pautas culturales y creencias que continúan justificando el trabajo infantil. En algunas familias consideran que los niños/ as deben aprender desde pequeños el oficio de sus padres y así prepararse para la vida.

Aún hay sectores de la comunidad que no ven el trabajo infantil como un problema y creen que los niños y niñas que trabajan colaboran para que la familia se eleve por sobre la línea de la pobreza, considerando el trabajo infantil consecuencia de la pobreza. Sin embargo, el trabajo infantil es causa de pobreza, ya que los niños/as que trabajan y abandonan la escuela seguirán siendo pobres.

La pobreza y la desigualdad pueden conducir al trabajo infantil, pero también aumentan la explotación y privan a las personas adultas de un **trabajo decente**, por ejemplo:

- pagando salarios bajos a las personas adultas o basados en sistemas de pago a destajo que impiden a las madres y los padres a mantener a sus familias sin los ingresos procedentes del trabajo infantil;
- empresas o contratistas que deliberadamente contratan a trabajadores infantiles porque se les puede pagar menos;
- la ausencia de sindicatos que negocien condiciones laborales decentes para las personas adultas.

El trabajo infantil y la exclusión escolar suceden sobre todo en los casos que:

- **El derecho a la educación** no está garantizado por la ley, especialmente la educación obligatoria
- **Las escuelas o centros educativos están demasiado lejos** de las localidades rurales y comunidades indígenas y no existen buenos medios de transporte
- No se contratan suficientes **docentes** con formación profesional y no se les pagan salarios decentes
- **Los gobiernos no garantizan el acceso gratuito a la educación en la primera infancia**, recayendo -en la mayoría de los casos- el cuidado de muchos menores en las niñas y las adolescentes

A esta realidad se suma la percepción de que las niñas son una fuente ilimitada de trabajo doméstico. Estas cargas de trabajo pueden dejar a las niñas tan exhaustas que las privan de asistir sistemáticamente a clases o de poder participar integralmente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Consecuencias del trabajo infantil:

Todas las formas de trabajo infantil son perjudiciales para los niños, las niñas y adolescentes.

La actividad laboral a temprana edad incide negativamente en su desarrollo físico, psíquico, educativo, social y en el desarrollo de la comunidad en su conjunto.

Tipos de trabajo infantil:

Los niños y las niñas que trabajan en la Argentina, realizan las más diversas tareas.

- ayuda a sus padres o familiares en sus trabajos (recolectores urbanos, construcción)
- trabajo de cuidado en el propio hogar (cuidado de hermanos más chicos, de adultos mayores, junto con tareas de limpieza o preparación de comidas)
- traslado de mercaderías en supermercados
- venta ambulante
- pedido de propina abriendo puertas de taxis, limpiando parabrisas, etc.
- levantado de cosechas
- recolección de verduras en la chacra
- cuidado de animales
- actividades vinculadas al turismo y recreación



- actividades artísticas
- modelaje
- deportivas

Algunas de las actividades están consideradas como peores formas de trabajo infantil, pero para las trabajadoras y trabajadores todas son peores formas, ya que no hay trabajo infantil que no deje secuelas y la mayoría son irreversibles

- trabajos doméstico en casa de terceros, propicios para la semiesclavitud y el riesgo de abuso sexual
- recolección en basurales (cartón, chatarra, alimentos, etc.)
- reciclaje de basura
- elaboración artesanal de ladrillos
- banderilleros en las fumigaciones
- explotación sexual
- tráfico y venta de droga, que implica riesgos de vida y de adicción

El trabajo fuera del hogar y el trabajo de cuidados dentro de la casa, son obstáculos para la plena escolarización de los niños, niñas y adolescente.

Niñas/os o adolescentes que trabajan expresan, de manera directa, las dificultades que enfrentan las familias para participar en el mercado de trabajo y la demanda que tienen los hogares de acceder a servicios de cuidados. Estos inconvenientes interpelan al Estado, que asumió el compromiso de garantizar a las familias el acceso a los recursos necesarios.

A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas para que los niños, niñas y adolescentes estudien y no trabajen, el problema del trabajo infantil persiste.

Restitución de derechos:

Todas las personas tienen derecho al respeto a sus derechos humanos y se reconoce que los niños, las niñas y adolescentes necesitan atención especial. Por ello la comunidad internacional ha adoptado diferentes normas (convenios, convenciones, declaraciones), que tienen por objetivo proteger sus derechos para defenderlos contra la explotación, con el propósito de asegurarles el acceso a la educación y la oportunidad de desarrollarse adecuadamente.

Argentina a través del Honorable Congreso de la Nación ha aprobado leyes que adhieren a este entramado normativo y programático de derechos humanos y en particular aquellos principios expresados en la **Convención sobre los Derechos del Niño** (Ley Nacional N° 23.829) que declaran que la familia es el espacio privilegiado para la realización de los derechos de la infancia y de la adolescencia, por lo tanto el Estado asume el compromiso de ofrecer a todas las familias los recursos necesarios para que sus integrantes puedan, entre otros derechos, promover y sostener el lazo con la escuela durante los 14 años de educación obligatoria que establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que rige en Argentina desde 2006.

Nota: Consultar Cartilla que se adjunta "La única oportunidad es la escuela" de CTERA para completar información sobre legislación que protege contra el trabajo infantil y garantiza el derecho a la educación)

Cinco afirmaciones sobre la tensión entre el trabajo infantil y una educación de calidad:

1. A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas para que los niños, niñas y adolescentes estudien y no trabajen, el problema del trabajo infantil persiste.
2. La probabilidad de que los niños, niñas y adolescentes ingresen en el mercado laboral es mayor en los hogares con desventajas sociales.
3. La escasa oferta de servicios de cuidado, públicos y gratuitos, fomenta que los niños, niñas y adolescentes asuman este trabajo dentro del hogar.
4. El trabajo infantil y adolescente limita la experiencia escolar y pone en riesgo el vínculo con el sistema educativo
5. Persiste una alta tolerancia social respecto del trabajo infantil y en particular, del trabajo adolescente, más intensamente arraigada en las áreas rurales.



Nota: consultar documento adjunto "Trayectorias escolares protegidas en Argentina". El trabajo infantil y el trabajo adolescente obstaculizan el derecho a la educación - OIT Argentina junio 2015

Las trayectorias escolares (los tres niveles educativos obligatorios: inicial, primario y secundario) se protegen mediante dos líneas de acción prioritarias: fortaleciendo los recursos de las familias y garantizando una escuela inclusiva para todas y todos.

Resulta clave que los adultos responsables cuenten con oportunidades de acceder a un trabajo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, es decir que puedan acceder a lo que la OIT denomina un **trabajo decente** y se diseñen y apliquen de manera prioritaria **políticas públicas de cuidado** como parte de los sistemas de protección social, para que en los hogares se **acceda a servicios de cuidados**.

Por otro lado **garantizando el Estado una educación inclusiva para todos**.

Los sindicatos y las/os trabajadoras de la educación frente al NO al trabajo infantil y SI a una educación de calidad

Defender el derecho de la niñez y la adolescencia a la educación debe ser parte fundamental de la agenda de los sindicatos.

Los sindicatos de las/os trabajadoras de la educación deben llevar adelante una política de sensibilización y formación de su dirigencia y bases, para que estos luego la desarrollen en las escuelas

- Concienciación interna, políticas y desarrollo de capacidades
- Investigación y documentación
- Concienciación externa, incidencia y presión política
- Negociación colectiva y otras formas de diálogo social

Interesar y aportar a las bases docentes para la valoración, planificación y la participación en campañas locales, nacionales o internacionales sobre el derecho social a la educación, la relación entre los derechos de las y los trabajadores del sector educativo y el trabajo infantil, como por ejemplo, el día mundial por la erradicación del trabajo infantil, el Día Mundial de los Docentes, la Semana de Acción Mundial y el Día Mundial del SIDA; Marcha Global Contra el Trabajo Infantil

Las/os docentes creemos que la educación es:

- un derecho humano universal
- un derecho social
- la clave para el desarrollo humano sustentable
- es un deber ético de los docentes en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje
- una responsabilidad fundamental e indelegable del Estado
- posible si los gobiernos movilizan la voluntad política y los recursos necesarios

Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación pública, gratuita, obligatoria, de calidad y con igualdad de oportunidades, para terminar con la exclusión y hacer realidad la educación como un derecho social

Las/os trabajadoras de la educación podemos desempeñar desde la escuela un papel fundamental en la prevención y erradicación del trabajo infantil y alcanzar la educación para todas y todos.

La estrecha relación que tenemos con las/os estudiantes nos permite incidir positivamente en su educación y también conocer aspectos de su vida diaria, de sus familias, situación de sus hogares y las comunidades culturales a las que pertenecen.

Sabemos que algunos de los NNA que abandonan la escuela lo hacen para trabajar. A veces llegan tarde, faltan muy a menudo o están demasiado cansados para estudiar y alcanzar el conocimiento en los niveles necesarios. Somos quienes tenemos mayores posibilidades de supervisar las tasas de matrícula, asistencia y abandono escolar.



Sin olvidar las muchas responsabilidades profesionales y por tanto las limitaciones de tiempo, los/las docentes podemos desempeñar muchas funciones en relación con el trabajo infantil, entre las cuales están:

- promover un entorno escolar acogedor para las y los estudiantes
- identificar cuáles niños y niñas son trabajadores/as infantiles o corren el riesgo de serlo
- controlar la asistencia a clase y el progreso del aprendizaje de las y los estudiantes
- sensibilizar y educar a estudiantes, familias y comunidades sobre el trabajo infantil
- guiar y orientar a las y los estudiantes proporcionándoles habilidades para la vida que les permitan conocer sus derechos, actuar y tomar decisiones de forma responsable y adecuada
- comunicarse con las madres, los padres, la comunidad escolar, las Asociaciones de madres y padres y otras estructuras

Muy importante para los sindicatos de la educación y de trabajadoras y trabajadores sociales es que la falta de sistemas educativos públicos, gratuitos, con calidad e igualdad de oportunidades **desde la primera infancia** y para todas las niñas, los niños y adolescentes está estrechamente ligada a la pobreza.

El acceso universal a una educación pública con calidad como política opuesta al trabajo infantil está también ligado a las condiciones de enseñanza y aprendizaje que permiten mantener a las niñas y los niños en clase y a las condiciones de trabajo de las y los docentes y demás trabajadores de la educación, su formación, remuneración y condiciones laborales-

El acceso y la calidad de la educación también dependen de que haya suficientes docentes cualificados y trabajadoras y trabajadores de la educación para trabajar en las escuelas y centros de formación profesional.

Las condiciones necesarias se establecen en las normas internacionales sobre docentes, especialmente en la **Recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966)** y las recomendaciones del grupo internacional de expertos que supervisa los avances (o no) en esta norma, el Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la implementación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART).

Debemos considerar que en el desarrollo de la sociedad, la educación es sin duda la principal herramienta para construir sociedades más justas, con ciudadanas y ciudadanos más desarrolladas/os, productivas/os, con mayores oportunidades y plenamente felices.

Desde la **Campaña Mundial por la Educación** y el lema en Argentina; **“Educación, Puerta de todos los Derechos”** proponemos reflexionar sobre la importancia de una educación pública, obligatoria, gratuita, de calidad y con igualdad de oportunidades que, además de garantizarse como derecho, sea el medio por el cual los NNyA conozcan cuáles son sus derechos y cómo poderlos ejercer y exigir.

Los niños, niñas y adolescentes tienen que ejercer su derecho a la educación y ser parte de la escuela y el derecho a no trabajar por debajo de la edad permitida. Es responsabilidad del Estado garantizarlos y de los adultos defenderlos y protegerlos.

- **Nota:** Consultar Cuaderno “Educación, puerta de todos los derechos” – Cuaderno de la Coalición Argentina de la CME – abril 2015

Acciones de movilización escolar y con la comunidad:

Para decir alto al trabajo infantil, contribuir a erradicarlo, decir sí a una educación de calidad y que nuestros NNA recuperen el ejercicio de sus derechos y sean plenamente felices, las/os trabajadoras de la educación debemos incluir el tema en nuestra agenda sindical, comprometiéndonos en acciones asociadas con organizaciones sindicales, de derechos humanos, OSC, con personalidades de la cultura, el arte, el deporte, con empresarios y comerciantes interesados en prevenir y erradicar el trabajo infantil y garantizar el acceso a una educación de calidad.



Es fundamental compartir con las y los participantes en las actividades (docentes, alumnas/os, padres, miembros de la comunidad educativa, etc.) información que les permita luego responder a estas preguntas básicas:

- ¿Qué tareas considera como trabajo infantil?
- ¿Cuál es la edad mínima para trabajar en Argentina?
- ¿Todos los trabajos están calificados iguales o existe alguna distinción?
- ¿Se hace alguna distinción sobre trabajos peligrosos en las leyes o prácticas?
- ¿Qué tipos de trabajo se consideran perjudiciales para el desarrollo mental, físico y social de niñas, niños y adolescentes?
- ¿Conoce los convenios y leyes que establecen estos límites?
- ¿Cuál es su experiencia personal?. ¿Usted o alguna persona conocida suya ha estado involucrada en trabajo infantil, sea en su niñez o más recientemente?
- ¿Sabe dónde obtener información o herramientas sobre el trabajo infantil?
- ¿Considera que Argentina ha avanzado en legislación que previene y erradica el trabajo infantil?
- ¿Conoce la Convención sobre los Derechos del Niño?
- ¿Existe en Argentina una ley que garantice la educación?
- ¿Considera importante el lema "NO al trabajo infantil, SI a una educación de calidad"?
- ¿Qué políticas de cuidado propone para que las niñas y adolescentes no deban hacerse cargo de obligaciones familiares que impiden su asistencia a la escuela regularmente?
- ¿Es posible lograr que todas las niñas, niños y adolescentes completen su educación?. ¿Qué es necesario?
- ¿Es importante para usted trabajar conjuntamente con organizaciones sindicales y de la sociedad civil en acciones que promuevan garantizar a los NNyA el ejercicio pleno de sus derechos?

■ Presentar y difundir carteles, gigantografías, volantes, trípticos, señaladores, globos con mensajes, con ejes en:

- Leyes principales que prohíben el trabajo infantil y protegen el trabajo adolescente
- Edad mínima de admisión al empleo y diferentes formas de trabajo infantil
- Leyes y decretos que otorgan derechos, destacando prohibición del trabajo infantil y derecho a la educación
- Movimientos y Campañas mundiales dirigidas a trabajo infantil y educación
- Fechas vinculadas a los derechos de NNyA
- Mitos
- Qué es trabajo infantil, causas, consecuencias
- Propuestas de programas y políticas públicas que contribuyan a cuidados en el hogar
- Importancia de recibir educación de calidad
- Otros derechos (recreación, juego, descanso)
- Sugerimos considerar estos puntos:

Para erradicar el trabajo infantil tenemos que recuperar plenamente la justicia social

- Distribución justa de la riqueza
- Respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo
- Trabajo digno para los adultos y cumplimiento del derecho social a la educación
- Elevar la edad mínima referida a la prohibición del trabajo infantil al menos hasta la finalización de la educación obligatoria, es decir hasta los 18 años
- Universalizar la ayuda escolar
- Jardines Maternales del Estado atendidos por docentes
- Que el Estado garantice la atención de la Primera Infancia con personal profesional



■ Tema de trabajo infantil centrado en las cuestiones de derechos y responsabilidades:

Es importante que los docentes se centren en la relación entre ambos conceptos, sobre todo en el hecho de que los derechos entrañan responsabilidades y viceversa.

Niñas, niños y adolescentes tienen que reflexionar y entender estos conceptos.

Actividad:

Las/os estudiantes expresen algunos de sus derechos y responsabilidades en frases, dibujos, collage, afiches, carteles, etc.) (Ejemplos)

Derechos

- acceder a una educación con calidad
- tener una vida digna libre de explotación
- expresar sus sentimientos y creencias libremente en una sociedad democrática
- alimentarse de forma saludable, tener acceso a atención sanitaria, vivienda, recreación y otras necesidades básicas

Responsabilidades

- ser capaces de identificarse ante un adulto: nombre, datos personales, familia, domicilio
- cuidar la higiene, salud, aspecto y pertenencias personales
- participar y colaborar con aquellas tareas domésticas o familiares que no amenacen su salud y su participación escolar y que son esenciales para el bienestar familiar.
- asistir a clase todos los días y con puntualidad, seguir la lección y hacer los deberes

■ Otras actividades:

Para desarrollar en lugares públicos (patio de escuelas, plazas, centros deportivos, etc.) Previa respuesta a algunas preguntas relacionadas con la temática que nos convoca: **“NO al trabajo infantil, SI a una educación de calidad”**, con entrega de pequeños premios como lápices, almanaques, reglas, cuadernos.

- Juego de la rayuela
- Carrera de embolsadas/os
- Ruleta
- Carrera del huevo duro
- TA – TE – TI (Tres en raya) dibujado en el piso o en grandes cartones
- **Y ahora deben proponer ustedes y compartir la propuesta**

■ Caminata contra el Trabajo Infantil

- **Realizar una actividad pública** que socialice lo desarrollado en las escuelas y organizaciones sociales (exposición de expresiones plásticas, obras de teatro, teatro de títeres, relatos sobre casos de NNyA trabajadores)
- **Campañas de sensibilización y difusión**, dirigidas a crear conciencia en la comunidad sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil y la importancia de la educación
- **Expresiones artísticas**

Como forma de expresión visual, el **arte** puede proporcionar una oportunidad enormemente creativa para que niñas, niños y jóvenes expresen sus pensamientos y sentimientos sobre el trabajo infantil. Además, la labor artística resultante puede ser una herramienta para sensibilizar sobre la problemática del trabajo infantil y del trabajo adolescente no protegido en la escuela, a las familias y la comunidad.



Objetivos de aprendizaje:

- Los y las estudiantes se pueden imaginar la realidad de los niños, niñas que trabajan, y encontrar maneras creativas para expresar esta realidad de forma visual.
- Los y las estudiantes pueden descubrir maneras innovadoras de dibujar o pintar escenas sobre trabajo infantil utilizando el material del que disponen.
- Los y las estudiantes pueden hablar sobre su obra, explicando el significado a otros.

Actividades propuestas:

- Propongan a los estudiantes que permanezcan un momento en silencio e imaginen una escena en la que uno o muchos niños y niñas trabajan.
- De manera alternativa, léanles, cuéntenles, proyecten un video con una historia o testimonio sobre el trabajo infantil, por ejemplo la historia de una niña que trabaja en hornos de ladrillos y pídanles a los/as estudiantes que escuchen con los ojos cerrados y que imaginen la escena, o una niña que no puede asistir a clase porque realiza **tareas de cuidado** en la casa.
- Pídanles que dibujen, pinten, hagan un collage de la escena que han imaginado. Utilicen pinturas, ceras, lápices, bolígrafos, tiza, papeles, cartones, telas, pegamento.
- Que presenten sus dibujos a la clase y que cada uno hable del dibujo del otro.
- Pídanles a los/las estudiantes que pongan título a sus dibujos y expóngalos en la clase.

Actividades de seguimiento:

- Elijan un grupo de estudiantes para hablar de sus dibujos en una actividad del colegio.
- La escuela puede organizar una exposición de las expresiones artísticas e invitar al público general a visitarla. También puede compartirlas con otras escuelas que hayan realizado una actividad similar.
- Que los y las estudiantes seleccionen algunos trabajos para que grupos de estudiantes los transformen en **murales** y se expónganlos en un lugar destacado en la escuela.

Murales artísticos para la comunidad

Los murales artísticos son otra manera eficaz de comunicarse con la comunidad. Como los murales pueden tener dibujos y frases escritas, son válidos tanto para aquellos miembros alfabetizados de la comunidad como para aquellos que no lo están, pudiendo transmitir mensajes con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre el trabajo infantil y el derecho a la educación.

CTERA tiene una trayectoria desde hace varios años en la pintada de murales con eje en: **NO al trabajo infantil, SI a la educación.**

Los mismos fueron pintados en diferentes localidades por compañeras y compañeros de los sindicatos de base y por alumnos y alumnas estimulados por sus docentes.

(En los DVD y pentdrive entregados a participantes en los Encuentros regionales de 2013 – 2014 está **12 de junio_Síntesis 2002 – 2012** y **CME_Argentina_2000 - 2010**) que tiene las campañas realizadas por CTERA junto a OSC sobre la problemática del trabajo infantil y el derecho a la educación, incluidos los **murales**)

Objetivos de aprendizaje:

- Los y las estudiantes entienden el potencial de comunicación de grandes obras de arte en lugares públicos.
- Entre todos los/as estudiantes idean un mural artístico para transmitir un mensaje sobre el trabajo infantil a la comunidad.
- Los y las estudiantes son capaces de plasmar lo que han ideado en un gran mural artístico colaborando como un equipo.

Actividades propuestas:

- Debatan con la clase la importancia de comunicación que presentan los murales artísticos y qué tipo de dibujos y palabras pueden tener más repercusión.



- Debatan con los/las estudiantes temas relacionados con el trabajo infantil en su comunidad de los que les gustaría informar a los diferentes actores locales.
- Pidan a los y las estudiantes que transformen esos temas en dibujos que después puedan plasmarse en murales artísticos. Se debe dar tiempo suficiente a los estudiantes para terminar sus dibujos, una o dos semanas.
- Después de que los/as estudiantes hayan terminado sus dibujos, analícenlos en clase y elijan aquellos que se puedan incluir en el mural artístico y que conforman mensajes apropiados para la sensibilización. Deben incluirse los logos de CTERA, del sindicato de base y en este año 2015 de OIT Argentina.
- Una vez hayan definido junto a los actores de la comunidad los espacios disponibles, debatan con sus estudiantes qué paredes de la comunidad son las mejores para pintar el mural. Podría ser en mercados, tiendas, municipalidades, escuelas, etc.
- La escuela incluso puede procurar patrocinadores para las pinturas y materiales.
- Una vez que se ha pedido y obtenido el permiso, los/las estudiantes pueden pintar el mural siguiendo el boceto que han trazado. Se deben emplear pinturas de secado rápido y calidad para garantizar la durabilidad del mural.
- Una vez concluido el mural, es importante realizar una actividad de "inauguración" con la presencia de los actores principales, los/las alumnos/as de la escuela e invitados/as de la comunidad.

Actividades de seguimiento:

Cuando el mural lleve un tiempo expuesto, pidan a los/las estudiantes en un debate en clase que expresen las reacciones que ha suscitado el mural entre otros/as estudiantes y actores de la comunidad. ¿Han podido percibir las y los estudiantes si el mural ha contribuido a cambiar la manera de pensar o el comportamiento respecto al trabajo infantil y el derecho a la educación?

PROGRAMA "BUEN TRATO"

En fecha cercana a la Fiesta del Día del Niño la **SENAF** (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia), junto con otros actores, viene impulsando la campaña del "**Buen trato**".

Proponemos sumarnos a este esfuerzo sugiriendo desarrollar esta iniciativa no solo desde la perspectiva de la relación entre Niños, Niñas y Jóvenes sino también de las relaciones entre pares, trabajando el concepto del "buen trato" en escuelas y organizaciones sociales del país.

Actividades sugeridas:

- realizar **una bandera con la consigna "Buen trato"** y exhibirla en lugares visibles (plazas, escuelas, etc.)
- promover encuentros y debates con niños, niñas y jóvenes sobre el **buen trato**.